

VISIÓN DE LAS DISTRIBUIDORAS ELÉCTRICAS

GUILLERMO MATTA FUENZALIDA

Presidente de la Asociación de Empresas de Servicio Público

En primer término quiero expresar la satisfacción de la Asociación que presido y la mía propia por la realización de estas Jornadas y nuestra participación en ellas. Estaban faltando eventos como este, realizado al amparo de una institución tan seria como la Facultad de Derecho de la Universidad Católica. Por otra parte, al considerar la participación de los tres segmentos de la industria de entrega de electricidad: la generación, la transmisión y la distribución, los asistentes y los lectores de sus actas tendrán a su disposición opiniones técnicas vertidas con libertad por los participantes, aunque no sean necesariamente coincidentes. Queda entonces a ustedes y a los lectores contrastar tales opiniones y formarse la suya con los antecedentes vertidos por las propias fuentes.

Trataré de emplear el lenguaje menos hermético posible, utilizando datos emanados de nuestras autoridades normativas o fiscalizadoras, cuando no de las empresas distribuidoras.

1. BREVE DESCRIPCIÓN DEL SECTOR DE LA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA. ALGUNAS REFLEXIONES

Las empresas distribuidoras eléctricas que operan con concesión se agrupan en dos sistemas interconectados que las unen con generadoras y transmisoras y que no tienen continuidad física entre sí, y en dos sistemas aislados integrados verticalmente. Ellos son: el Sistema Interconectado del Norte Grande, que abarca desde la frontera con Perú hasta la ciudad de Tal-Tal, incluyendo las Regiones Administrativas I, II y III; el Sistema Interconectado Central, que comprende las Regiones IV, V, Metropolitana, VI, VII, VIII, IX y parte de la X, y concentra el mayor consumo de energía eléctrica del país; y los sistemas aislados de la Empresa Eléctrica de Aisén, que cubre la Región XI, y de la Empresa Eléctrica de Magallanes, localizado en la Región XII.

QUIÉNES SOMOS

Las empresas distribuidoras de electricidad somos 39, de acuerdo con el registro de la Su-

perintendencia de Electricidad y Combustibles, y suministramos electricidad a 3.911.200 clientes, que constituyen casi la totalidad de los habitantes del país. La cobertura del suministro eléctrico en Chile es de 100 % en las zonas urbanas y semiurbanas y de 76 % en las zonas definidas como rurales.

A QUIÉNES PERTENECEMOS

Desde el punto de vista de la propiedad, las empresas distribuidoras de electricidad pueden agruparse en 2 grupos: aquellas que son controladas o pertenecen a grupos empresariales de tamaño mayor y aquellas que no pertenecen a grupos empresariales.

En el primer grupo se incluyen 24 empresas que pertenecen a 5 grupos: ENERSIS, CGE, EMEL, Chilquinta Energía y SAESA, y en el segundo grupo se clasifican 12 empresas y cooperativas no relacionadas con los 5 grupos anteriores.

El grupo ENERSIS, controlado por ENDESA España, incluye 4 distribuidoras que atienden al 39% de los clientes y le suministraron el 52% de la electricidad vendida por empresas distribuidoras.

El grupo CGE está compuesto por 5 empresas distribuidoras que suministran electricidad al 24% de los clientes, que consumen el 21% de la energía vendida por distribuidoras.

El grupo de empresas EMEL, controlado por PPL, incluye 6 distribuidoras que atienden al 12% de los clientes y le suministraron el 9% de la electricidad vendida por empresas distribuidoras.

El grupo Chilquinta Energía está compuesto por 5 empresas distribuidoras que suministran electricidad al 11% de los clientes, que consumen el 8% de la energía vendida por distribuidoras.

El grupo de empresas SAESA, recientemente vendido por COPEC a PSEG incluye 4 distribuidoras que atienden al 11% de los clientes y le suministraron el 7% de la electricidad vendida por empresas distribuidoras.

Las restantes 12 empresas distribuidoras atienden al 2.4% de los clientes y les venden el 2.1% de la electricidad.

CUADRO 1
 QUIÉNES SOMOS
Empresas Concesionarias de Distribución

Código Empresa	Empresa	Región de Distribución	Clientes miles	Venta GWh/año
01	Emelari	I	51.1	172
02	Eliqsa	I	56.4	257
03	Elecda	II	111.3	407
04	Emelat	III	66.1	310
05	Emec	IV y V	188.7	580
06	Chilquinta	V	381.9	1,403
07	Conafe	V y VII	128.9	543
08	Emelca	V	3.8	8
09	Litoral	V	32.1	31
10	Chilectra	RM	1,225.3	8,427
11	Río Maipo	RM	273.7	1,059
12	Colina	RM	11.8	31
13	Til-Til	RM	2.4	5
14	Puente Alto	RM	21.7	121
15	LuzAndes	RM	1.4	3
16	SEP	RM	2.8	18
17	Emelectric	RM, VI y VII	163.3	505
18	CGE	RM, VI, VII, VIII y IX	589.7	2,500
19	Emelpar	I	0.1	s/i
21	Coopelan	VIII	7.6	32
22	Frontel	VIII y IX	208.0	357
23	Saesa	IX y X	208.5	858
24	Edelaysen	XI	18.7	61
25	Edelmag	XII	43.2	143
26	Codiner	VIII y IX	7.1	26
27	Elecoop	IV	7.6	27
28	Edecsa	V	2.2	23
29	Coop. Curicó	VII	5.5	38
30	Emetal	VII	13.1	38
31	Luzlinares	VII	14.4	39
32	Luzparral	VII	11.3	24
33	Copelec	VIII	25.4	63
34	Coelcha	VIII	7.0	13
35	Socoepa	X	3.5	17
36	Cooprel	X	4.2	16
39	Creo	X	11.3	33
TOTAL			3,911	18,188

CUADRO 2

QUIÉNES SON LOS PROPIETARIOS DE LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORAS
Empresas Concesionarias de Distribución Propiedad de las empresas

Grupo Empresarial	Nombre Empresa	Región de Distribución	Clientes al 31.12.99 (miles)	Venta (GWh/año)
ENERSIS			1,512	9,520
			38.7%	52.3%
	Chilectra	RM	1,225.3	8,427
	Río Maipo	RM	273.7	1,059
	Colina	RM	11.8	31
	LuzAndes	RM	1.4	3
CGE			953	3,783
			24.4%	20.8%
	CGE	RM, VI, VII, VIII y IX	589.7	2,500
	Emec	IV y V	188.7	580
	Conafe	V y VII	128.9	543
	Edelmag	XII	43.2	143
	SEP	RM	2.8	18
EMEL			461	1,689
			11.8%	9.3%
	Emelectric	RM, VI y VII	163.3	505
	Elecda	II	111.3	407
	Emelat	III	66.1	310
	Eliqsa	I	56.4	257
	Emelari	I	51.1	172
	Emetal	VII	13.1	38
CHILQUINTA			444	1,504
			11.3%	8.3%
	Chilquinta	V	381.9	1,403
	Luzlinares	VII	14.4	39
	Litoral	V	32.1	31
	Luzparral	VII	11.3	24
	Emelca	V	3.8	8
SAESA			446	1,310
			11.4%	7.2%
	Saesa	IX y X	208.5	858
	Frontel	VIII y IX	208.0	357
	Edelaysen	XI	18.7	61
	Creo	X	11.3	33
OTROS			94	381
			2.4%	2.1%
	Puente Alto	RM	21.7	121
	Copelec	VIII	25.4	63
	Coop. Curicó	VII	5.5	38
	Coopelan	VIII	7.6	32
	Elecoop	IV	7.6	27
	Codiner	VIII y IX	7.1	26
	Edecsa	V	2.2	23
	Cooprel	X	4.2	16
	Socoepa	X	3.5	17
	Coelcha	VIII	7.0	13
	Til-Til	RM	2.4	5
	Emelpar	I	0.1	s/i
TOTAL			3,911	18,188

Cuadro 3. Cuál es nuestro peso relativo en el mercado

Las empresas distribuidoras suministraron a sus clientes el 54% de la electricidad vendida en Chile, siendo el restante 46% suministrado directamente por las empresas generadoras a sus clientes.

Las empresas distribuidoras representan el 10% del mercado de energía en el SING, el 66% en el SIC, y el 100% en Aysén y Magallanes. Las empresas distribuidoras suministran energía tanto a clientes regulados como a clientes libres.

Con excepción de las cooperativas, con las que se lleva una labor gremial afín, los concesionarios de distribución eléctrica más importantes se encuentran en su totalidad afiliados a la Asociación de Empresas de Servicio Público.

La distribución de servicio público eléctrico constituye una de las industrias más relevantes de Chile, no solo por su capital –que calculado por el monto del valor de reemplazo de sus instalaciones asciende a más de un billón y medio de dólares (US\$ 1.500.000.000.-) sin incluir la subtransmisión que representa US\$ 1.000.000.000 adicionales– sino por la incidencia que tiene en toda la cadena industrial y comercial. En esta el valor inicial de la ener-

gía no suministrada –costo de falla abrupto– se multiplica muchas veces. Poco más adelante volveré sobre este aspecto.

Todas las ciudades de Chile –el 100% de la población urbana– se encuentran cubiertas por nuestras redes eléctricas. Asimismo, el 76% de la población rural se encuentra electrificada, porcentaje superado en América Latina solo por Venezuela y Costa Rica.

Considérese que el servicio eléctrico es imprescindible, en forma cada vez más aceleradamente creciente, en el quehacer urbano, en las áreas rurales y en la vida privada de los ciudadanos. En los usos domésticos, en el transporte, en la industria, en la agricultura, en el comercio, en las comunicaciones, la educación, la medicina, la alimentación y tantos otros usos –incluyendo el esparcimiento y la diversión de las gentes–, la distribución eléctrica, pese a sus complejidades, se ha vuelto vital. Y los precios a consumidor final –sin subvenciones fiscales– que se pagan en nuestro país se encuentran, en el concierto mundial, dentro de niveles comparativamente razonables, más baratos que en la mayoría de las naciones en crecimiento, tendiendo siempre a la baja por el desarrollo tecnológico de los componentes que usa y la constante mejora en la eficiencia de las empresas.

CUADRO Nº 3

EMPRESAS CONCESIONARIAS DE DISTRIBUCIÓN. PARTICIPACIÓN DE MERCADO DE LAS DISTRIBUIDORAS

Sistema Interconectado		Ventas a distribuidoras	Ventas a Clientes libres Generadoras	Observaciones
SING	GWh/año	807	7,313	Est. Op. CDEC-SING 1993-99
	Porcentaje	10%	90%	
SIC	GWh/año	18,351	9,290	CDEC-SIC 2000
	Porcentaje	66%	34%	
Aysén	GWh/año	67	0	SEC 1999
	Porcentaje	100%	0%	
Magallanes	GWh/año	149	0	SEC 1999
	Porcentaje	100%	0%	
Total Chile	GWh/año	19,375	16,603	
	Porcentaje	54%	46%	

Fuentes: SEC, Estadísticas de Operación CDEC-SING 1993-1999, CDEC-SIC

Nota: las distribuidoras suministran energía a clientes libres por una cifra en torno al 20% de sus ventas.

Por otra parte, las exigencias del inusitado aumento de la demanda eléctrica conllevan la duplicación de las instalaciones de las distribuidoras eléctricas en lapsos inferiores a diez años, lo cual implica una de las exigencias de inversión de capital más fuertes de toda la industria. Es interesante anotar que en Chile este aumento de la demanda no sigue la curva del crecimiento o decrecimiento del Producto Interno Bruto, sino que se dispara por sobre este. Aun en los períodos en que el país no crece o crece poco, la demanda eléctrica aumenta por sobre los niveles anteriores, lo que se ha atribuido a las mejoras en la calidad de vida, a la tecnificación de la producción, al avance de los procesos computarizados en todo orden de actividades y al explosivo crecimiento de las comunicaciones –la industria del conocimiento–, que multiplica toda una vasta gama de aparatos eléctricos.

La presión del aumento de la demanda la reciben las distribuidoras, que son el contacto del público con la industria de la energía. Además, y legalmente, es el único de los segmentos de esta industria que está compelido a crecer con la demanda, pues por disposición del artículo 74 de la actual Ley General de Servicios, en su zona de concesión, las distribuidoras de servicio público están obligadas a dar suministro a quien lo solicite, inclusive a quienes, situados fuera de dicha zona, se conecten a las instalaciones de la empresa mediante líneas propias o de terceros. No sucede lo mismo con las generadoras ni con las empresas de transporte, y así fue estipulado a fin de darles mayores facilidades para establecerse.

Estos razonamientos me llevan a una reflexión que considero oportuna frente a las necesidades de los consumidores que presionan a las distribuidoras, y también ante las disquisiciones que se están planteando con motivo de la proposición de la Asociación en el sentido de provocar una licitación internacional para proveer equipos de generación que aunque con un costo de operación algo más alto, están disponibles y pueden instalarse en un plazo relativamente breve. Como es sabido, la Comisión Nacional de Energía ha previsto la posibilidad de que a fines del próximo año o bien entrando al año 2003, se produzca un racionamiento, debido principalmente al aumento de la demanda eléctrica y a la precariedad de las reservas del actual parque generador para hacerle frente.

Ahora bien, todos conocen –se ha difundido profusamente en los medios– la crisis que se ha producido por estas mismas causas en el estado de California, en el cual se separó la generación de la transmisión y de la distribución, pero en el que solo se reguló mediante un límite de precios

a las distribuidoras, lo que las ha llevado a la quiebra. Se estima que en estos momentos está haciendo falta en él una capacidad de 5.000 megawatts, equivalente a la potencia instalada en nuestro Sistema Interconectado Central. Un estudio recién realizado (Western Systems Coordinating Council) indica que en las actuales condiciones, la instalación de 10000 megawatts adicionales ahorraría al estado de California una suma de entre 10 y 15 billones de dólares anuales (US\$ 10.000.000.000 a US \$ 15.000.000.000). Es decir, quien instalara una central para compensar esta pérdida con una inversión estándar de US\$ 1.000 por kilowatt, amortizaría la inversión... en solo un año. Y otro estudio recibido en junio de este año 2001, es decir el mes pasado, de la firma de consultoría Mac Kinsey & Co. para el Bay Area Economic Forum, el Bay Area Council y la Asociación de Gobiernos de la Bahía de San Francisco, arroja resultados no menos espectaculares. El precio promedio mayorista en los Estados Unidos es –en grandes líneas– de 3 centavos de dólar por kilowatt, que podría razonablemente duplicarse como precio a consumidor. La escasez en California ha hecho escalar el precio mayorista en dicho estado a 12 centavos de dólar por kilowatt. Pues bien, una encuesta formulada cuidadosamente a diversos sectores de consumidores ha dado como sorprendente resultado que los usuarios están dispuestos a pagar, solo por la seguridad de evitar fallas abruptas cuya duración depende del tipo del consumo, los siguientes precios por cada kilowatt-hora: Los residenciales, US\$ 5; los agrícolas, entre US\$ 1 y US\$ 8; los industriales, entre US\$ 10 y US\$ 19; y los comerciales, entre US\$ 9 y US\$ 52.- Estas reveladoras cifras, que en la mayoría de los casos más que centuplican el actual precio promedio nacional mayorista del kilowatt-hora, revelan el impacto de la falla eléctrica abrupta en un estado cuya economía, siendo varias veces mayor que la de nuestro país, tiene –como este– una gran capacidad de crecimiento.

Estas reflexiones y estas cifras ayudarán a ilustrar que es imprescindible velar políticamente por las necesidades mediatas de la población, por sobre postulados económicos que, aunque sanos, a veces se consideran en una jerarquía sacrosanta, absoluta y hermética que no corresponde al bien común, a lo menos temporalmente y en casos extremos como el de California y el que puede suceder en Chile. Y asimismo, demuestran lo delicado que es hacer experimentos en la legislación que rige a las distribuidoras, generalmente producto de muchos años de experiencia, y lo conveniente que es cuidar a este segmento, que constituye el delicado tejido que une a todo el sector eléctrico con los consumidores.

2. LAS BARRERAS QUE ES PRECISO EVITAR EN EL SECTOR DE LA DISTRIBUCIÓN

Ahora bien, el sector de la distribución no está ausente de dificultades ni de barreras que ciertamente entran nuestro dinamismo.

La principal de todas es el fantasma del desabastecimiento, sobre cuya irracionalidad ya hemos abundado con el ejemplo de California. Una de las manifestaciones más tangibles que permiten anticiparlo es la poca disposición de las generadoras a celebrar nuevos contratos o a renovar los existentes con las distribuidoras. Es claro que los contratos son el ideal de relación entre ambas etapas de la industria, pero la verdad es que el mecanismo de licitación previsto para fomentarlos en el artículo 240° del Reglamento de Servicios Eléctricos -Decreto Supremo N° 327 de 1997 de Minería- no ha dado sus frutos. Hay una empresa y dos cooperativas que ya, de hecho, están siendo abastecidas sin contrato: otra distribuidora y tres cooperativas por sus requerimientos totales y una más por una parte de ellos se verán afectadas por igual situación el próximo año, pues en los sondeos previos a las productoras se les han cerrado todas las puertas. Parece ser que el daño causado en 1999 a las generadoras con la modificación del artículo 99 bis de la Ley Eléctrica, al hacerlas responder del daño causado por sequías casi extremas, obligando a compensar las consiguientes interrupciones a los usuarios sin poder invocar fuerza mayor, no les ha restaurado la confianza necesaria para hacer nuevas inversiones ni aun con el aumento de los precios de nudo. Y como por disposición de la Ley Eléctrica (artículos 96 y siguientes) las distribuidoras solo pueden traspasar a sus consumidores el precio de nudo respectivo, es imposible para nuestro sector aceptar contractualmente precios mayores sin sacrificar el ya disminuido margen que nos dejó la fijación tarifaria del año pasado. Es previsible que esta situación tienda a mantenerse en el tiempo, como ocurrirá mientras se fallan los recursos judiciales que al tiempo de redactarse estas líneas han anunciado las productoras en contra de la Resolución N° 88 que acaba de dictar en junio el Ministro de Economía para dirimir la situación de las distribuidoras sin contrato. Es posible también que el aumento del margen de reserva de la generación frente a imprevistos y el restablecimiento pleno del pago por potencia firme, puedan incentivar a los productores. Sin embargo, el fantasma del desabastecimiento sigue presente en el mediano plazo, y por eso hemos planteado a la autoridad la formación de una reserva fría mediante licitación internacio-

nal, destinada solo a emergencias y cuyo establecimiento se pagaría a los inversionistas en pocos años mediante un recargo transitorio de alrededor de un 3% en los precios finales de la electricidad. La necesidad tiene cara de hereje.

Otra de las dificultades que deben soportar las distribuidoras es la desconfianza con que las miran las autoridades, principalmente los legisladores. No hay iniciativa que se proponga en contra nuestra que no logre inmediatamente seguidores. Hemos intentado múltiples campañas de opinión pública para modificar esta actitud, pero ¿quién quiere que le expliquen complejos procesos económicos y fastidiosas situaciones técnicas en medio de las dificultades cotidianas? Tal vez un mejor conocimiento de nuestro sector por parte de los legisladores y un más bajo perfil público contribuyan a rescatar una confianza que, como cualquiera otra actividad lícita, creemos sinceramente merecer.

Una tercera observación, fruto de dolorosas experiencias: las nuevas regulaciones hechas en tiempos de crisis resultan desastrosas. No hay que olvidar las exigencias del Reglamento de la Ley Eléctrica promulgado en 1997 a raíz de una sequía, que por fortuna están en vías de revisión. Ni las imposiciones de la Ley N° 19.613 de 1999, que en la práctica y por drásticas han resultado mayormente inaplicables. Las regulaciones en tiempos de crisis pierden de vista el largo plazo. Y eso es bueno recordarlo ahora, en que el país y el mundo se debaten en medio de una crisis económica de alcances y precedentes desconocidos. Nuestro sector es uno de los más sensibles a regulaciones que no tengan en cuenta el largo plazo, porque como sus inversiones se inmovilizan, no pueden recuperarse más que en dicho largo plazo.

Frente a una futura legislación para el sector, es preciso tener en cuenta una serie de reglas para resguardar la competencia en él, que la distribución reclama para subsistir adecuadamente. La garantía de peajes de distribución consistentes con la calidad del servicio reclamada. La calidad del servicio y el precio son términos indisolubles y sincrónicos: a mayor calidad de servicio, mayor precio, y a la inversa. Como razonamiento derivado y paralelo, es preciso posibilitar opciones tarifarias que permitan convenir con los clientes una menor calidad y continuidad del suministro, a un precio proporcionalmente menor, pues la legislación dictada en 1999 obliga a todos los clientes a pagar la misma calidad en términos de continuidad. El término de la superposición de concesiones y de las barreras a la integración vertical de distribuidoras y generadoras, que no se justifican en un esquema de competencia más abierta por los

clientes. La regulación cuidadosa de la acción de los comercializadores: si se les reserva exclusiva e intransigentemente un segmento importante de los consumidores, ¿quién se va a preocupar de los malos clientes o de aquellos que son poco rentables? Y en fin, la remuneración razonable de los peajes por el uso de las redes de distribución, que debe ser consistente con el valor agregado de las correspondientes inversiones y con el pago por el mantenimiento del servicio; así como la prometida exclusividad de las concesionarias sobre todo el transporte de energía en su zona de concesión, que de no establecerse involucraría una expropiación de sus actuales derechos.

En otro ámbito, una nueva legislación debería a nuestro juicio contemplar otros principios no menos importantes que aquellos inherentes a una competencia más abierta. Entre otros, establecer claramente que la responsabilidad pecuniaria por las infracciones corresponde solo a aquel que las causa: me dicen que en derecho penal el campo de la responsabilidad objetiva es muy estrecho y es evidente que las multas e indemnizaciones solo corresponden a los autores de las infracciones. Y a propósito, también me dicen que sería bueno sustituir en la Ley Eléctrica la famosa palabra "compensaciones" que introdujo la Ley N° 19.613 en el artículo 99 bis y en otros, por "indemnizaciones", que sería el vocablo correcto. La compensación es un modo de extinguir las obligaciones, que proponemos también para facilitar el pago de las indemnizaciones a que se hagan acreedores otras empresas aguas arriba de las distribuidoras, respecto de los usuarios de estas. En efecto, acreditada en la forma expedita que proponga una nueva ley la responsabilidad de una generadora o transmisora cualquiera, estimo que la distribuidora respectiva —único vínculo entre los clientes y la industria eléctrica según he dicho tantas veces— puede pagar directamente a dichos clientes las citadas indemnizaciones, rebajándolas en la factura más inmediata que deba pagar a su vez por la energía, la potencia o el servicio de transmisión recibidos. El CDEC o el Operador del Sistema en subsidio, se encargarían de efectuar los cargos y compensaciones subsiguientes.

Finalmente, pero no menos importante, recuerdo algunas acciones que me parece de justicia solicitar: el reconocimiento a los mayores costos que implican la legislación ambiental, los derechos viales urbanos y suburbanos, los tendidos subterráneos y las nuevas servidumbres, entre otros. El cambio de giro del sentido de la fiscalización —no estoy hablando de los tribunales— que más que punitivo debe ser inductivo; en otras palabras, más que aplicar una penalidad

sancionadora, debería tender a crear incentivos para que la legislación no se infrinja a futuro. He dejado para lo último de este capítulo tal petición, a fin de que la Facultad de Derecho de la Universidad Católica concuerde públicamente conmigo, propiciando un sentido más moderno de la fiscalización administrativa.

3. EL FUTURO DESEABLE PARA EL SERVICIO ELÉCTRICO. MIS SUEÑOS

Concuerdo con la necesidad de "pensar positivo". Por eso y a riesgo de caer en una utopía más de las muchas que brotaron en el siglo veinte y aún perduran en este tiempo que es encrucijada de cambio entre civilizaciones completamente diferentes, la antigua de elites y la nueva global, propondré algunos de los sueños que tengo para el futuro.

Sueño con un abastecimiento eléctrico armónico entre los segmentos que lo posibilitan, que tenga como verdadera meta fundamental la satisfacción de las necesidades colectivas de una sociedad que será cada vez más exigente. Para lograrlo, sueño con la comprensión de todos sus actores respecto de esa circunstancia y de la seriedad que tal situación nos exige.

Sueño con que la autoridad nos deje en la mayor libertad posible, velando solo para incentivarlos a que ninguno de nosotros abuse de su eventual posición que, aprendámoslo de una vez, ha sido y será dominante —por imprescindible— esporádicamente. Sueño con que también aprendamos eso: ninguna dominación perdura por mucho tiempo.

Sueño con que se deje a los dueños del capital con que operamos una retribución que, sin caer en excesos, permita una reinversión entusiasta de utilidades para mejorar cada vez más el servicio.

Sueño con un diálogo universal, traducido electrónica e instantáneamente, que contribuya a la paz y al entendimiento entre los hombres, desalentando visiones hegemónicas.

Sueño con ciudades magníficas, bellamente iluminadas, climatizadas y limpias, con espacios libres y nuestras líneas hundidas en polductos o disimuladas, procurando un hábitat para vivir mejor y, sobre todo, para alegrar a los niños. Con la electricidad y la luz almacenadas en baterías enfriadas de gran capacidad, permitiendo su liberación con más elasticidad. Con un servicio de transporte público silencioso, veloz, ordenado y al alcance de cualquiera, que a todos nos permita prescindir de la esquizofrenia de las calles colmadas. Con vehículos privados rápidos

y no contaminantes, que recambien sus baterías en vez de cargar un combustible que se agota en la Tierra, encareciéndose cada vez más y llenando el aire que respiran nuestros ancianos con emisiones insalubres. Y a lo mejor, con largas correas transportadoras en la superficie, ordenando el tránsito de las vías más concurridas.

Sueño con un campo limpio y regado, con una agricultura tecnificada y con sus gentes accediendo a la información y a comunicarse con cualquiera a través de métodos evolucionados de la actual información y de la comunicación educativa.

Sueño con una industria limpia y capaz de predecir rápidamente qué es lo que verdaderamente la sociedad necesita de ella.

Sueño con un pueblo enorme y fecundo, que trascendiendo las fronteras de países y continen-

tes, eduque a sus hijos, por primera vez en la historia de la Humanidad, a través de fantásticos medios de comunicación interactivos, masivamente pero con la inapreciable libertad de elegir cada cual lo que desea aprender, y por ello, en forma mucho más democrática.

Sueño con un mundo más ancho y menos ajeno, parafraseando a Ciro Alegría. Y también parafraseando esta vez a Martin Luther King, sueño...

Al volver otra vez a mi sitio, al aquí y al ahora, creo que todos se habrán dado cuenta de que, por deformación profesional, mis sueños tienen mucho que ver con la electricidad. Y desde luego con el servicio público.

Rogando que me perdonen por ello en aras del respeto que merece la cristiana casa que nos cobija, muchas gracias.